# BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 153, abril 2019

CUENTA MILENIO PRESENTA RESULTADOS DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS



**Tegucigalpa.** La Cuenta del Milenio Honduras, a través del Programa Umbral, compartió los resultados del Proyecto Fortalecimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC): Auditorías de Desempeño y Análisis del Enriquecimiento Ilícito, que surge del componente de Mejora a la Administración Financiera Pública.

Página 2

PRESIDENTE DEL TSC, ROY PINEDA CASTRO, CONDECO-RADO EN PRODUCTIVA GIRA EN CHINA-TAIWÁN

Página 3



www.tsc.gob.hn



TSC DE HONDURAS FORMÓ
PARTE DE SUBGRUPO DE
ANÁLISIS QUE REALIZÓ VISITA
IN SITU A GUATEMALA

Página 5



50 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

Página 6

TSC INNOVÓ AL IMPLEMENTAR LA DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN PODERES DEL ESTADO

Página 8

TSC EN LA PRENSA

Página 11

## CUENTA MILENIO PRESENTA RESULTADOS DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**Tegucigalpa.** La Cuenta del Milenio Honduras, a través del Programa Umbral, compartió los resultados del Proyecto Fortalecimiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC): Auditorías de Desempeño y Análisis del Enriquecimiento Ilícito, que surge del componente de Mejora a la Administración Financiera Pública.

El acto contó con la presencia del Pleno de Magistrados del TSC, conformado por Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; el director de la Corporación Desafío del Milenio Honduras, John Wingle; la directora del Programa Umbral, Evelyn Bautista; y el coordinador de InvestH, Marco Bogran.

Durante el evento el gerente de Verificación y Análisis del TSC, Christian Duarte expuso la presentación de resultados en relación al tema de Auditorías de Desempeño; por su parte, el gerente de Auditorías Especiales, Héctor Iscoa, presentó lo relacionado al Análisis del Enriquecimiento Ilícito.

Durante el período de implementación del proyecto entre 2016 y 2018 se apoyó al TSC a través de la realización de las guías metodológicas de Auditorías de Desempeño ajustándolas a estándares internacionales.

También se apoyó a la Unidad de Lucha Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito a través de una consultoría internacional que se centró en la revisión del manual existente sobre enriquecimiento ilícito para posteriormente proponer cambios en el mismo de acuerdo a las nuevas técnicas de auditoría y ajustados a la realidad nacional, cambios que fueron aprobados por el Pleno de Magistrados con el fin de mejorar la capacidad de investigación del personal auditor.

A través de esta consultoría también se revisó el monitoreo preventivo que el TSC realiza los funcionarios públicos que



El acto contó con la presencia de las autoridades del TSC, de la Corporación Desafío del Milenio, representantes del gobierno y de la sociedad civil.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, agradeció el importante apoyo de la Cuenta del Milenio.

manejan recursos y toman decisiones de alto nivel en las diferentes instituciones del Estado, los criterios para priorizar y administrar investigaciones de enriquecimiento ilícito, el recorrido de una investigación desde el inicio hasta la resolución del Pleno de Magistrados, como también para mejorar el análisis y cálculo de los gastos familiares de los investigados y el análisis de los depósitos y retiros no justificados, entre otros.

Por el lado de las Auditorías de Desempeño, el TSC ha adoptado recomendaciones para mejorar metodologías y velar porque las instituciones gubernamentales brinden el servicio para el cual fueron creadas.

Fortalecer ambos temas conforme a las mejores prácticas internacionales permitirá al Tribunal Superior de Cuentas emplear mejores controles en la administración pública como iniciativa preventiva a que se cometan actos de corrupción.

### Compromiso

El apoyo se formalizó con el Convenio de Donación del Programa Umbral de la Cuenta Desafío del Milenio, suscrito el 28 de agosto



El gerente de Verificación y Análisis del TSC, Christian Duarte, expuso los resultados de las Auditorías de Desempeño.

ABRIL 2019

de 2013 y vigente a partir del 15 de julio de 2014, que incluyó una actividad diseñada para el fortalecimiento de la capacidad del TSC, en auditorías especializadas.

El magistrado presidente agradeció a la Corporación Desafío del Milenio, al Programa Umbral, por el invaluable apoyo ofrecido al Tribunal Superior de Cuentas, lo cual significa un respaldo a la función fiscalizadora que a diario desempeña en la gestión pública.

"Desde el Pleno de Magistrados dejamos plasmado nuestro compromiso de dar seguimiento a los propósitos definidos en este proyecto de fortalecimiento; incluyendo en nuestro Plan anual de Auditorías la realización de más Auditorías de Desempeño y regirnos por lo establecido en el nuevo manual y guías técnicas en el proceso de análisis de casos por Enriquecimiento Ilícito", afirmó el magistrado Pineda Castro.

"De esta manera demostramos la responsabilidad de sentar las bases para un trabajo coordinado, que permita mejorar la gestión pública mediante la realización de Auditorías de Desempeño y la efectividad en la prevención y persecución del Enriquecimiento Ilícito, que posibilite disminuir los índices de corrupción y la impunidad", agregó.

La presentación de resultados se efectuó el 11 de abril en un hotel capitalino, contó con la presencia de representantes de la Corporación Desafío del Milenio de los Estados Unidos de América (MCC, por sus siglas en ingles); funcionarios de la Cuenta del Milenio, del Tribunal Superior de Cuentas, del Gobierno de la República, de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.



El gerente de Auditorías Especiales, Héctor Iscoa, presentó los resultados del apoyo en la investigación del Enriquecimiento Ilícito.

# PRESIDENTE DEL TSC, ROY PINEDA CASTRO, CONDECORADO EN PRODUCTIVA GIRA EN CHINA-TAIWÁN

**China-Taiwán.** El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Roy Pineda Castro, realizó una productiva gira de trabajo en la República de China-Taiwán, donde fue condecorado y

gestionó apoyo para el fortalecimiento de la labor del ente contralor del Estado de Honduras. La gira la efectuó el titular del TSC en la semana comprendida del 15 al 19 de abril en respuesta a una invitación que oficializaran las autoridades auditoras de ese país asiático, en el cual se estrecharon relaciones de fortalecimiento institucional.

En su apretada agenda de trabajo el magistrado Pineda Castro visitó la Oficina Nacional de Auditoría (NAO, por sus siglas en inglés) donde fue recibido como huésped distinguido por el Auditor General de China-Taiwán, Ching Long Lin, con quien también sostuvo una reunión de trabajo.

En un acto oficial el auditor general Ching Long Lin entregó al magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, la Condecoración a la Medalla de Profesionalismo Auditorial, por parte de la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China Taiwán.

"Nunca imaginé tener el honor y el privilegio de recibir tan significativo reconocimiento de manos del Auditor General de China (Taiwán), el Señor Ching Long-Lin, un funcionario íntegro y con una alto perfil profesional, razón que nos motiva a seguir trabajando con ahínco en pro de la correcta fiscalización y el control gubernamental", expresó el presidente del TSC.

"Aprovecho la oportunidad para patentizar la admiración y el cariño, de parte del Tribunal Superior de Cuentas y el pueblo de Honduras, hacia China (Taiwán), una República que cada día me impresiona más, por su desarrollo económico, su riqueza cultural y, sobre todo, por su calidez humana", prosiguió.

El abogado Pineda Castro consideró oportuno el acto para agradecer a la Oficina Nacional de Auditoría por su invaluable apoyo ofrecido al Tribunal Superior de Cuentas a lo largo de la presente década.

Asimismo, en nombre del Tribunal Superior de Cuentas el magistrado presidente aprovechó la visita para entregar un



El magistrado presidente, Roy Pineda Castro junto al Auditor General de China (Taiwán), el Señor Ching Long-Lin.



El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda Castro recibió la Condecoración a la Medalla de Profesionalismo Auditorial, por parte de la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China Taiwán.

Merecido Reconocimiento al Señor Ching Long-Lin, como un gesto de sentido agradecimiento y de valorar su impecable hoja de vida personal y profesional, por destacada gestión al frente de la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China (Taiwán).

Luego del acto de apertura en la gira oficial el magistrado Pineda Castro visitó la Oficina de Capacitación de la NAO donde ofreció una presentación orientada a la experiencia del Ente Fiscalizador sobre la probidad y la ética.

La agenda también contempló una serie de visitas oficiales, entre ellas al Yuan de Control, el cual constituye un Poder del Estado en ese país, donde sostuvo una reunión con sus máximas autoridades. Asimismo, visitó la sede de la Secretaría de Seguridad y Defensa de ese país.

Previo a concluir su gira oficial el magistrado Pineda Castro visitó la ciudad de Xin Chou, donde conoció la experiencia del Instituto Tecnológico en el control y aprovechamiento de desechos para la conservación del medio ambiente.



El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda Castro entregó a nombre de la institución, un Merecido Reconocimiento al Señor Ching Long-Lin.

Además, visitó la oficina regional de la NAO y sostuvo una productiva reunión con autoridades de la Oficina de Auditoría del Condado de Yilan, con quienes abordó temas relacionados al rol fiscalizador.

### Apoyo

En noviembre del año 2011, el Tribunal Superior de Cuentas y la Oficina Nacional de Auditoría de la República de China suscribieron un convenio de cooperación solidaria que contempla la capacitación de personal, intercambio de información diversa y fortalecimiento institucional.

Con base a este Convenio la República de China-Taiwán ha extendido su apoyo al TSC, como una demostración de compromiso de combatir los flagelos de la corrupción y la impunidad; asimismo, de promover la rendición de cuentas y la transparencia.



El Magistrado Roy Pineda Castro realizó una serie de visitas oficiales, entre ellas la sede de la Secretaría de Seguridad y Defensa de China (Taiwán).



El Magistrado Roy Pineda Castro entre algunos de los empleados de la Oficina de Capacitación de la NAO.

# TSC DE HONDURAS FORMÓ PARTE DE SUBGRUPO DE ANÁLISIS QUE REALIZÓ VISITA IN SITUA GUATEMALA

Guatemala. El Tribunal Superior de Cuentas de Honduras formó parte del Sub Grupo de Análisis que realizó una visita *in situ* a Guatemala, en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

El Comité de Expertos del MESICIC, en su Vigésima Quinta Reunión y como parte de las decisiones para dar comienzo a la Quinta Ronda, seleccionó a Honduras y a Chile como integrantes del Subgrupo de Análisis en relación con Guatemala, cuyo proceso de evaluación incluyó la realización de una visita *in situ*, teniendo en cuenta que dicho Estado otorgó oficialmente su anuencia de conformidad con la disposición 5 de la Metodología para la Realización de las Visitas In Situ.

En base a lo anterior, la Secretaría Técnica del MESICIC, de la Organización de Estados Americanos (OEA), giró comunicación oficial con el presidente del TSC, Roy Pineda Castro, a fin de iniciar la coordinación de los aspectos relacionados con la participación en dicha visita *in situ* de acuerdo con las disposiciones 11 y 12 de la citada Metodología.

La visita tuvo lugar en la ciudad de Guatemala del lunes 9 al jueves 11 de abril, la delegación del TSC estuvo conformada por el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, en su condición de experto titular; y el abogado Jorge Medina, como experto alterno.

### Agenda

Durante el período los funcionarios desarrollaron una apretada agenda abordando una serie de temas identificados como relevantes para ser considerados en la visita in situ, siguiendo la metodología aprobada por el MESICIC.



El Magistrado Presidente, Roy Pineda Castro y el abogado Jorge Medina, representando al TSC durante la visita in situ a Guatemala.



El Comité de Expertos del MESICIC seleccionó a Honduras y a Chile como integrantes del Subgrupo de Análisis en relación con Guatemala.

Inició con la reunión de coordinación entre los representantes de los Estados miembros del Subgrupo y la Secretaría Técnica, y con los del Estado analizado.

El segundo día se sostuvo reuniones con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, asociaciones profesionales, académicos o investigadores, con quienes desarrollaron tres temas de Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y su capacitación y remuneración; Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado Sistemas para la protección de denunciantes de actos de corrupción; y Sistemas de protección de denunciantes de actos de corrupción y tipificación.

Igualmente, la agenda contempló paneles con autoridades públicas con quienes el Subgrupo abordó el Seguimiento de las recomendaciones de la Segunda Ronda relativas a los sistemas para la contratación de funcionarios y Medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.



Parte de los funcionarios que participaron en la visita in situ en la ciudad de Guatemala, entre ellos la delegación del TSC.

Asimismo, el Seguimiento de las recomendaciones relativo a los Sistemas de protección de denunciantes de actos de corrupción, Instrucciones al personal de las entidades públicas para la comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que los rigen: y en torno a los Sistemas de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.

La enriquecedora experiencia servirá como base para los expertos titular y alterno en las próximas visitas In Situ que se realicen como parte del Mesicic.

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que para los propósitos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el TSC será la autoridad central para formular y recibir directamente las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la citada Convención.

### NUEVO CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS DE GUATEMALA RECIBIÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSC ROYPINEDA CASTRO

Guatemala. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, abogado Roy Pineda Castro, realizó una visita de cortesía al recién electo Contralor General de Cuentas de Guatemala, doctor Edwin Salazar Jeréz, el encuentro tuvo lugar en el Despacho Superior, de la sede central de la institución ubicada en la zona 13 de la ciudad capital.

En la actividad, ambos funcionarios abordaron temas relacionados al trabajo que realizan las instituciones que dirigen en pro de la probidad, la transparencia en el uso de los recursos públicos, y la lucha contra la corrupción.

Por su parte, el doctor Salazar agradeció la visita de su par hondureño, al tiempo de expresarle su compromiso por hacer de su gestión una de las más exitosas que haya tenido la entidad fiscalizadora de los recursos estatales que actualmente ostenta la



El Magistrado Presidente del TSC, Roy Pineda Castro, junto al Contralor General de Cuentas de Guatemala, el Doctor Edwin Salazar Jeréz.

presidencia de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

En el encuentro, el magistrado Pineda hizo referencia a acciones que se han realizado en forma coordinada, especialmente entre las Contralorías de Guatemala, El Salvador y Honduras, con el fin de adoptar acciones que favorezcan la transparencia en el uso de los recursos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, (PATN).

Al final de la cita, el Contralor Salazar le entregó al Magistrado Pineda un presente como agradecimiento por su visita, que se constituyó en el primer acercamiento diplomático del nuevo Contralor General de Cuentas.



El encuentro de los funcionarios tuvo lugar en el Despacho Superior de la sede central de la Contraloría General de Cuentas.

# 50 REQUERIMIENTOS POR USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) requirió un total de 50 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles durante la Semana Santa, por lo que se inició un procedimiento de sanción correspondiente.

Varios equipos conformados por técnicos de la Gerencia de Verificación y Análisis del TSC, del Departamento de Verificación de Bienes Nacionales, se desplazaron a diferentes ejes carreteros del país con el fin de verificar el uso indebido de vehículos del Estado en la Semana Mayor.

Los operativos se efectuaron en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y las Fuerzas Armadas, a nivel nacional, especialmente en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Puerto Cortes, Omoa, El Progreso, Tela, en el corredor de la Barca y Lago de Yojoa.



Los equipos de técnicos se desplazaron a diferentes ejes carreteros del país.

Como resultado los técnicos del TSC requirieron un total de 50 vehículos del Estado por circular en días y horas inhábiles sin el permiso correspondiente, por ser utilizados para uso particular, por no portar placas o las insignias de la entidad a la que pertenece.

Quienes desobedecieron las regulaciones establecidas en la normativa legal vigente fueron requeridos como inicio del procedimiento para la imposición de las sanciones pertinentes, entre ellas el decomiso del vehículo y multas mínimas de 5,000 lempiras.

Los conductores de los automotores fueron citados para presentarse a la sede del TSC con el fin de participar en una audiencia de descargo, de no presentar documentos que justifiquen la circulación del vehículo, se procede a notificar la sanción administrativa.

### Sustento legal

Del sábado 13 al domingo 21 de abril de 2019 fueron considerados días inhábiles; por tanto era prohibida la circulación de vehículos del Estado, salvo explícitas excepciones.

El Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472, prohíben el uso de vehículos propiedad del Estado en días y horas



Los técnicos del TSC entregaron los requerimientos a los conductores de los vehículos.

inhábiles, en labores ajenas a las funciones que desempeña, para el traslado a sus casas de habitación o lugares donde realicen gestiones particulares, como el circular sin placas ni con los emblemas en las puertas laterales con la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras".

Se exceptúan casos por servicios públicos, emergencia y seguridad, como ambulancias de la Secretaría de Salud y del Cuerpo de Bomberos, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), del Comité Permanente de Contingencias (Copeco), Policía Nacional y Fuerzas Armadas, entre otros con permisos especiales.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.



Un total de 50 vehículos estatales fueron requeridos por el TSC, por circular sin el permiso correspondiente.

## POR DUODÉCIMA OCASIÓN CONSECUTIVA EL TSC DESTACA CON UN 100% EN TRANSPARENCIA

**Tegucigalpa.** Por duodécima ocasión consecutiva el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió un galardón por ser una institución ejemplo de excelencia al demostrar transparencia en su gestión.

El Ente Contralor del Estado fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el marco de la presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al II Semestre del año 2018.

El acto tuvo lugar el 4 de abril en un hotel de la capital, el que contó con la presencia del magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro; representantes de otras instituciones del Estado, miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

El Informe muestra los resultados de la verificación de la



La comisionada presidenta del IAIP, Suyapa Thumman, entregó el Reconocimiento de Excelencia al TSC.

información pública contenida en los Portales de Transparencia de las instituciones del Estado de Honduras obligadas a cumplir con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

Cabe destacar que de las 280 instituciones públicas evaluadas 113 obtuvieron una calificación de 100 por ciento por el interés de cumplimiento de la Transparencia Activa, subir la información en Portales de Transparencia, en nivel Excelente; entre ellas el TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, y el Oficial de Información, Ever Bueso, con el pergamimo de Reconocimiento.

Por tal razón, el IAIP entregó al ente contralor un Pergamino de Reconocimiento por su demostración de ejercicio transparente en su gestión, que fue recibido por el Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso Aguilar.

"El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia "Transparencia Activa", Art. 4 y 13 de la LTAIP", cita el pergamino.

Otras instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Bueno 33, con interés de cumplimiento en nivel Malo 29, y 105 instituciones obtuvieron una calificación de interés de cumplimiento en nivel Deficiente.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica con 10%, Planeación y Rendición de Cuentas 40%, Finanzas 40%, Normativa 5% y Participación Ciudadana 5%.

Cabe destacar que desde el 2012 el TSC obtiene una calificación de excelente en el manejo del su portal de transparencia.

Al respecto, el TSC mantendrá su firme compromiso de avanzar con el proceso transparente en su gestión contralora.

# TSC INNOVÓ AL IMPLEMENTAR LA DECLARACIÓN JURADA MÓVIL EN PODERES DELESTADO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofreció una innovadora prestación de servicio consistente en la declaración jurada móvil en los poderes del Estado Legislativo y Judicial.

Por vez primera, el TSC desplazó personal de la Unidad de Declaraciones al Congreso Nacional y a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a fin de recibir las declaraciones juradas y entregarles su respectiva constancia.

En primera instancia el Pleno de Magistrados, presidido por el abogado Roy Pineda Castro, seleccionó a la CSJ para realizar una actividad piloto que consistió en la recepción de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos en las instalaciones de ese Poder del Estado, durante la semana comprendida del 8 al 11 de abril de 2019, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Atendiendo solicitud formulada por la Gerencia General del CN, el Pleno de Magistrados desplazó personal de la Unidad de Declaraciones del TSC a la sede de ese poder del Estado para captar las declaraciones juradas y entrega de constancias a los diputados y demás funcionarios obligados, servicio que se ofreció del 23 al 25 de abril.

Dicho proceso se ofreció con el fin de facilitar y agilizar la prestación de un servicio de suma importancia para todos los

funcionarios públicos obligados a declarar sus bienes en el TSC, lo que resultó en beneficio para las tres instituciones. Debido al éxito de la prueba piloto, el Pleno de Magistrados prevé extender el servicio a otras instituciones del Estado que lo soliciten.

### Vencimiento

El martes 30 de abril de 2019 venció el plazo para que funcionarios y empleados obligados presenten ante el TSC la actualización anual de la declaración jurada de bienes, no se autorizó prórroga.

Ese día las oficinas del TSC laboraron en horario normal, a excepción de la Unidad de Recepción de Declaraciones que atenderá en horario extendido, de 08:30 de la mañana a 12:00 de la noche, en la sede central en Tegucigalpa y en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, para atender en la recepción de las declaraciones juradas de bienes.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del Ente Contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El TSC advirtió que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cesación en cargos, así como por no anualizar o modificar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del

SISTEMA DE CONTROLLA CORRUPCIÓN

Por vez primera, el TSC traslado personal al Congreso Nacional y Poder Judicial, a fin de recibir las declaraciones.

cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

El TSC recordó a los auditores internos de cada una de las instituciones públicas que deberán velar por el cumplimiento de este mandato legal.



El plazo para presentar la Declaración Jurada venció el 30 de abril, a las doce de la noche.

ABRIL 2019



## CASOS EN QUE DEBE ESCRIBIRSE "PORQUE" "PORQUÉ", "POR QUE" Y "POR QUÉ"

PORQUE: se trata de una conjunción átona.

Conjunción causal, significa razón, pues o ya que.

- \*No fui a la fiesta porque no tenía ganas (ya que).
- \*No sale porque está lloviendo (pues).

PORQUÉ: es un sustantivo masculino, nombre, motivo; siempre irá precedido de un artículo.

- \*Quisiera conocer el porqué de tu respuesta.
- \*Explícame los porqués de tu actitud.
- \*No comprendo el porqué de tu actitud.

Como otros sustantivos tiene su plural.

\*Hay que averiguar los porqués de este cambio de actitud.

**POR QUE:** preposición y pronombre relativo, no se tilda cuando que se puede sustituir por el cual, la cual, los cuales.

- \*Fue por su eficiencia por que lo eligieron (la cual).
- \*Existieron algunas circunstancias por que tomara esa decisión (las cuales).

En otros casos es más corriente usar el relativo con artículo antepuesto (el que, la que).

- \*Este es el motivo por que te llamé. Este es el motivo por el que te llamé.
- \*No sabemos la verdadera razón por la que dijo eso.

POR QUÉ: equivale por cuál razón, causa o motivo. Se usa entre signos de interrogación o sin ellos.

- \*¿Por qué te fuiste de casa?
- \*Ignoro por qué tardará tanto.
- \*¿Por qué no viniste ayer a la fiesta?
- \*No comprendo por qué te pones así.
- \*¡Por qué calles más bonitas pasamos!

Cuando, como, que, cual, quien, cuyo, donde, adonde, cuan, llevan tilde si se emplean en forma interrogativa o admirativa.

FUENTE: Curso de Técnicas Ortográficas, Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

20. País

Martes 16 de abril de 2019 EL HERALDO

Señalamientos Sectores de la sociedad civil afirman que el ente contralor del Estado está controlado por los partidos políticos

# Proponen intervenir el Tribunal de Cuentas

TEGUCIGALPA

Cuentas (TSC) que busque reorientar su comromiso en el combate a

promiso en el carriorion.

"Si dentro de los próximos dos años el Tribunal

rior de Cuentas si-Superior de Cuentas si-gue con esta dinámica, lo más posible es que se va a tener que intervenir, porque estamos viendo las mismas características del Registro Nacional de las Personas, hay una distribución de cuotas de partidos políticos y eso en

\_\_\_\_TEGUCIGALPA de la seciedad civil propu-sieron nombrar una co-misión interventora en el Tribunal Superior de

"Nosotros quisiéramos que el TSC tomara una que el TSC tomara una nueva ruta pero ya lleva tres años, no hemos visto resultados, ahora mismo se acabó la cooperación del programa Umbral en materia de enriquecimiento ilícito. Seguimos sintiendo que el TSC, más que un apoyo a la lusintiendo que el TSC, más que un apoyo a la lu-cha contra la corrupción, está convirtiéndose en un obstáculo", precisó. En los últimos años, la Asociación para una So-



ciedad más Justa (ASJ) se ha convertido en un cobservador constante del comportamiento de las autoridades del TSC. Un informe de ese ente señala que los nuevos magistrados del TSC no han tenido los resultados los grandes desafíos que los grandes desafíos que los grandes desafíos que mismo sistema de controles públicos que nectora. En el desafío con las auditorías mismo sistema de controles públicos que nectora. En el desafío con las auditorias mismo sistema de controles públicos que nectora de la desafício que nectora que rectora. Le desafío con las auditorias ma incipales es su ley del TSC. mamente pre de la desafício que la monejora de ningún tipo y la preferencia por auditar un monejoras de ningún tipo y la preferencia por auditar municipios pequeños deja desatendidos los que consumen más presupuesto, realizan grandes controlados que pueda ser controlada pue que que pueda ser controlada pue que de productro cuando ma corporación municipio por un partido, brinde y proseguin los magistrados del Tiblunal, eso es necesarios de la tradición de que ha y auditores del TSC su de tentrolada pueda productro cuando ma corporación municipio por un partido, brinde y peroseguin los magistrados del Tiblunal, eso es necesarios de cinco candinados. "Con responsabilidad esta que que productro ha tación de auditoria de

mación de que hay audi-tores del TSC que están

4. País

Fernando Maldonado El Heraldo

luis.maldonado@elheraldo.hn

Auditorías del TSC Se trata de 30 investigaciones a oficinas públicas entre las que figuran alcaldías, la Secretaría de Educación y el Programa de Asignación Familiar

## TSC detecta anomalías en manejo de L 103 millones

\_\_TEGUCIGALPA
EI Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó en legal y debida forma 30 resoluciones de responsabilidades civiles que ocasionaron un perjuicio económico al Estado de Honduras

ocasionaton un perjuicio económico al Baxado de Honduras
por 103.9 millones de lempiras.
La Secretaría General del TSC
procedió a notificar pliegos y
resoluciones de responsabilida
des cruies por la suma total de
63,789,322.63 y 1,631,762.31
dolares (unos 40.1 millones de
lempiras al cambio actual), producto de irregularidades detectadas en auditorías realizadas a
varias instituciones del Estado.
En ambos casos, pilegos y
resoluciones, las responsabilidades civiles ascienden a
103,930,675.46 millones de
lempiras, incluido el cambio a
moneda nacional del valor consignado en dólares.
En primera instancia se notificaron tres pilegos de responsabilidad civil por una suma que
asciende al monto de 26.1 millones de lempiras.
Los señalados cuentan con un
término de 30 días háblies para
presentar el recurso de impugnación, en respeto a su derecho
de defensa.
Asimismo, se notificaron 27

Asimismo, se notificaron 27 resoluciones de responsabilidad civil por la cantidad de 37.6 millones de lempiras y otro de 1.6 millones de dólares (unos 40.1 millones de lempiras al cambio actual), quienes tienen diez días hábiles para presentar el recurso

De las 30 responsabilidades civiles notificadas, 20 corres-ponden a exfuncionarios de



### Resultados de la responsabilidad

Notificación de tres pliegos de responsabilidad civil

\_Se notificaron tres pliegos de responsabilidad civil por una suma que asciende al monto de 26.1 millones de lempiras.

27 resoluciones de responsabilidad civil

\_Se notificaron 27 resoluciones de responsabilidad civil por 37.6 millones de lempiras y 1.6 millones de dólares.

Advertencias de la Ley Orgánica del TSC

\_ Si las resoluciones adquieren carácter de firme, el TSC librará la correspondiente certificación a la PGR.



distintas municipalidades del país, entre ellos alcaldes, vice-alcaldes, regidores, tesoreros y auditores internos. Las diez restantes se relacio-pan con empresas y exercido-

nan con empresas y exservido-res públicos de la Secretaría de Educación y del Programa de Asignación Familiar (Praf).

Legalidad
La Ley Orgánica del Tribunal de
Cuentas advierte que los funcionarios implicados en este tipo
de responsabilidades deberán
reparar al Estado.
"Si resoluciones adquieran el

reparar al Estado.

"Si resoluciones adquieren el carácter de firme, el TSC libraral la correspondiente certificación a la Procuraduría General de la República (PGR), a efecto de incoar las acciones legales tendientes a que los notificados procedan a reparar el perjuicio económico o casionado al Estado", señala la legislación.

Se cobrará intereses calculados a la tasa máxima activa promedió que aplique el sistema financiero nacional, hasta el momento del pago efectuado por el sujeto con responsabilidad civil y desde la fecha en que la resolactón se torno éjecutoriada, afirma la norma. "Si resoluciones adquieren el

Investigaciones
El Tribunal Superior de Cuentas afirma conducir auditorías e
investigaciones especiales con
objetividad y profesionalismo,
respetando las garantías del
debido proceso, procurando la
transparencia de las instituciones del sector público del país.
En esas auditorías efectuadas
por el TSG se encontraron violaciones a diversas normas como
la Constitución de la República,
la Ley de Municipalidades, la
Ley Orgánica de Presupuesto, la
Ley de Contratación del Estado
y las disposiciones generales de y las disposiciones generales de Presupuesto, entre otras. Asimismo, se encontraron otra se-rie de debilidades en la gestión edilicia que ocasionan perjuicios económicos al municipio • •

El Heraldo luis.maldonado@elheraldo.hn

tácora de Expedientes sobre

"Lo que pretendemos es que el Tribunal Superior de Cuen-tas entregue un producto bien estructurado al Ministerio Público, con altos estándares de blico, con altos estandares de calidad, que garantice la pre-sentación de acciones penales sólidas ante los estrados judi-ciales", manifestó el magistra-do Roy Pineda. Una de las atri-buciones del TSC es la deterbuciones del TSC es la deter-minación del enriquecimiento ilícito, tal como lo establece la Constitución de la República y su Ley Orgánica • •

# para investigar el enriquecimiento

TSC tiene una nueva herramienta

Las autoridades del Tribunal Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) so-cializaron con diferentes sec-tores las nuevas herramientas con que cuentan para la inves-tigación del delito de enrique-cimiento ilícito.

El Taller de Socialización bre Enriquecimiento Ilícito

del TSC involucrado en la in-vestigación del ilícito, a re-presentantes de la Misión de presentantes de la Mision de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) del Ministerio Públi-co y de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

Producto de la co

se elaboraron nuevas herra-mientas de trabajo para la investigación del enrique-cimiento ilícito, como ser la reformulación del Manual de Investigación, la Guía Técni-ca para el Monitoreo Preven-tivo de Sujetos Pasivos de Alto Riesgo, un método de cómputo y un Sistema de Bi-

jueves 18 de abril de 2019 La Prensa

**INVESTIGACIÓN. INDAGAN EN OTROS 12 EXPEDIENTES** 

## En 23 casos se malversaron L140 millones, reporta TSC

Otros seis casos fueron notificados con enriquecimiento de L59.3

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó recientemente seis informes provisionales con indicios de enriquecimiento ilícito por un valor de 59.3 millones de lempiras.

Los informes ya se encuentran en poder de los funcionarios y exfuncionarios investigados para que puedan hacer las respectivas defensas, informó la entidad contralora.

Roy Pineda, magistrado presidente del TSC, aseveró que "tenemos seis informes provisionales que han sido notificados a los que están siendo investigados. Hay servidores públicos, hay policías, a quienes ya se les notificó para que puedan impugnar y hagan uso del debido proceso".

El funcionario no precisó el número de ciudadanos que ostentan el cargo de funcionarios públicos



CASOS. En diciembre de 2018 se notificaron seis expedientes al MP con indicios del delito de enriquecimiento ilícito por L15.3 millones.

que estarían involucrados en el delito de enriquecimiento ilícito y que están bajo investigación. En los próximos días, las autoridades del TSC notificarán 23 informes provisionales que sobrepasan los 140 millones de lempiras. Mientras que otros 12 expedientes se mantienen bajo investigación por los auditores del TSC, que vinculan con enriquecimiento ilícito a otros funcionarios y exfuncionarios. Estos son los resultados obtenidos por el Tribunal de Cuentas en el primer trimestre de 2019. Si los presuntos actos de enriquecimiento ilícito son confirmados deberán ser remitidos al Ministerio Público para ser judicializados.

124 La Tribuna Jueves 25 de abril, 2019

## TSC oficializa el Programa de Integridad y Ética Pública



TEGUCIGALPA.- El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó hoy el lanzamiento del "Programa de Integridad y Ética Pública", el cual busca edificar la cultura de valores en todos los funcionarios y empleados que conforman la administración

Como un aporte a la sociedad en cimentar una cultura de transparencia y la práctica de valores, el TSC creó dicho Programa, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Actividad para la Transparencia Fiscal.

Este Programa fue creado gracias al apoyo de USAID para fortalecer los mecanismos y herramientas necesarios para promocionar y mejorar la cultura de integridad y ética dentro del sector público hondureño, cumpliendo así con el mandato constitucional encomendado al TSC en su Ley Orgánica. Con esto, se fortalece la conciencia pública manifestada en una cultura de valores y compromiso pobre en todos los niveles del Gobierno de Honduras.

Mediante su implementación, se espera fortalecer, promover y mejorar la práctica de valores de integridad y ética en el sector público, contribuir en la reducción de los índices de corrupción prevalecientes en el país y disminuir la impunidad del flagelo, principalmente en casos de enriquecimiento ilícito. El mismo, es aplicable para toda la Administración Pública.

La Dirección de Probidad y Ética del TSC ejecuta seis proyectos que serán impulsados con el Programa: Jornadas de capacitación en temas

relativos a la integridad, ética pública, transparencia, conflicto de intereses y denuncias; La conformación de Comités de Probidad y Ética en institucio-nes gubernamentales; La feria de promoción de valores y principios éticos; Diagnósticos de sistemas de gestión y ética institucional; Programa Edu-cando para Rescatar Valores y Fiscal-

izaciones éticas a entidades públicas. La Ley Orgánica del TSC esta-blece que uno de los cuatro componentes que comprende el sistema de control, es la probidad y ética pública, que tiene por objeto establecer las condiciones para asegurar el ejerci-cio correcto de las actuaciones de los servidores públicos, a fin de que estén enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia.

Mediante un efectivo control de la probidad y la ética, se posibilitará un adecuado servicio a la colectividad, así como salvaguardar el patrimonio del Estado, previniendo, investigando y sancionando a los servidores públicos que se valgan de sus cargos, empleos o influencias para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de

El acto contó con la presencia del pleno de magistrados del TSC, conformado por Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez; el Director de la USAID en Honduras, Fernando Cossich; funcionarios del Gobierno de la República; instituciones operadoras de justicia y miembros de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

ABRIL 2019

18 La Tribuna Martes 30 de abril, 2019

### **EN EL TSC**

# Último día para hacer declaración de bienes



Hoy se vence la declaración jurada de ingresos activos y pasivos de los funcionarios públicos.

Los funcionarios y empleados obligados a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la actualización anual de la declaración jurada de bienes, tienen hasta hoy, a las 12:00 de la media noche para presentar su declaración jurada, advirtiendo que no habrá prórroga.

En ese sentido, las oficinas del TSC laborarán en horario normal, a excepción de la Unidad de Recepción de Declaraciones que atenderá en horario extendido, de 8:30 de la mañana a 12:00 de la noche, en la sede central en Teguci-

galpa y en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, para atender en la recepción de las declaraciones juradas de bienes.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del Ente Contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios. (XM)

20 La Tribuna Martes 30 de abril, 2019

## www.latribuna.hn Nacionales



Sostuvo
que algunos
de ellos,
demostraron
que portaban con la
autorización
respectiva,
por lo que
no fueron
sancionados.

# TSC detiene 41 vehículos del Estado por circular en Semana Santa

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detuvo a 4l vehículos del Estado por circular durante el período de Semana Santa, sin tener autorización para ello.

Así lo informó el magistrado del TSC, José Juan Pineda, luego de revelar que los vehículos requeridos, pertenecen a varias instituciones públicas y municipalidades del país.

Equipos de funcionarios del TSC se distribuyeron en ciertos sectores del país, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa girada antes de las vacaciones, recordó.

La medida estaba encaminada a prohibir el uso de vehículos del Estado para asuntos particulares o "andar turisteando", durante el largo asueto, dijo el funcionario.

### **MULTAS**

En ese sentido, se requirieron a 41 vehículos de las alcaldías del Distrito Central, Comayagua y San Antonio, en Comayagua; Texiguat, El Paraíso; San Buenaventura, Francisco Morazán y Villanueva, Cortés, entre otras, precisó.

Otros carros detenidos, están asig-

nados al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Programa de Asignación Familiar (PRAF) y de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) entre otras, según Pineda.

De los 41 motoristas que fueron requeridos, unos 9 fueron multados con 5,000 lempiras cada uno y se les aplicaron las demás sanciones que establece la normativa, aseguró el magistrado del TSC.

Los empleados públicos que andaban en los carros del Estado sin permiso, fueron sometidos a audiencias de descargo, dijo.

De esa manera, se estableció si estaban autorizadas a circular en días u horas inhábiles, o no, señaló.

Sostuvo que algunos de ellos, demostraron que portaban con la autorización respectiva, por lo que no fueron sancionados.

A los demás conductores, se les envió la nota para las audiencias y las instituciones públicas fueron instruidas para que tomen las medidas y así evitar reincidir en esas faltas, sentenció.

**FECHA** 

# Cumpleaneros del mes de Mayo

**NOMBRE** 









i (Olifbia	ILCIII
JAVIER ALCIDES BACA PEREIRA	1
FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO	2
EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA	3
JOSE ALONZO PEREZ ZEPEDA	3
JUAN CARLOS CERRATO VALLE	3
ELA MARIA SEGURA MEDINA	4
ADA ANGELINA GARCIA ELVIR	5
ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ	6
CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA	7
CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES	8
GERMAN ANAEL GIRON BONILLA	8
DIGNA AURORA NUNEZ BARRIENTOS	9
DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ	11
JOSE OLVIN MEJIA	11
LITZA MABELY INESTROZA AMADOR	11
OSCAR ORLANDO MARTINEZ RIVERA	11
ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL	11
DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ	12
EDNA YAMILETH MURILLO BANEGAS	12
LORENA PATRICIA MATUTE MARTINEZ	12
NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS	13
ANA JULIA ARIAS BENITEZ	14
ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO	14
JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ	14
ANGEL FRANCISCO REYES MORALES	15
EDWIN OTONIEL VELASQUEZ PACHECO	15
ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO	15
PAOLA DAYANA PARADA ROMERO	15
ROSA ANGELA PADILLA ANDINO	15
BESY FLORES MATUTE	16
DINORA MARICSA GARCIA ESTRADA	16
GUILLERMO ALBERTO SOSA MENDEZ	16
DANIA ESTELA GARCIA MARTINEZ	17
JOSE AMILCAR FLORES	17
GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA	19
VICTOR MANUEL GODOY	20
JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ	21
DENIS EDUARDO OSORTO EUCEDA	22
JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO	22
LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA	22
DENNIA YANETH PINEDA VASQUEZ	23
MARCIO ARNALDO SANDOVAL MARTINEZ	23
BERTHA CECILIA MARTINEZ AVILEZ	24
CESAR AUGUSTO CANO CABRERA	24
SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA	24
ANGELA FLORES LAGOS	26
JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ	26
KAREN PATRICIA LIZARDO AVILA	26
NERY MANUEL VALLECILLO FLORES	26
STEPHANY NATALY PINEDA PACHECO	26
DAVID ORLANDO GONZALEZ BORJAS	27
NARGIN ESPERANZA AVILA FIGUEROA	27
ADRIANA LICETH MORENO CARTAGENA	28
DARIO OQUELI VILLALTA ORTEGA	28
MARVIA SADITH MURILLO ESCOBAR	28
ROSA ELVIRA GUERRERO MARTINEZ	28
SANTIAGO HERNANDO AGUILERA FLORES	28
	30
ELIZABETH VELASQUEZ MEZA	0.275
INGRID YAMILETH ACOSTA WENDY VACCHELYN CHINTANA CERRATO	30
WENDY YACQUELYN QUINTANA CERRATO	30









